



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T082/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (125.210,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por los Ingreso por importe de 125.210,00 €, IVA excluido, contabilizado el 27 de junio de 2022 en la aplicación 603.00 "Enajenaciones PMS" del Presupuesto de Ingresos, en concepto de enajenación de parcela sita en Calle Carmen nº 10 a la sociedad Ejoc2004 S.L.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 2 00000 001	603.00	ENAJENACIONES PMS	125.210,00
TOTAL.....			125.210,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022 2 00000 001	10 15110 68100	Terrenos y bienes naturales-Actuaciones PMS	125.210,00
TOTAL.....			125.210,00

	Código Cifrado de Verificación: 1H2SS25122X3P91	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 31/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12458		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto y visto el informe de intervención de fecha 30 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T082/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **125.210,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 1H2SS25122X3P91	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 31/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12458		